



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumna en Práctica que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 15883.- /
Monte Patria, 03 de octubre de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 301 del 02 de octubre de 2018, de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **MARÍA BELÉN ALFARO CORTÉS**, RUT N° [REDACTED] 15, Práctica de la Carrera de Servicio Social, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, solicitado por el Instituto Santo Tomas Sede Ovalle, autorizada por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectiva por el periodo: 27 de agosto de 2018 al 06 de noviembre de 2018.
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 420 horas, de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de movilización y colación, esta será de \$153.750.-, por el periodo del 27 de agosto de 2018 al 06 de noviembre de 2018, que se cancelará en una cuota, en el mes de octubre de 2018, por un valor de \$153.750.-, no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 215.21.03.007 "Alumnos en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

LERA / HCS / DPM / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.